



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE
MOTONIVELADORAS.

CONDICIONES GENERALES:

1. Alquiler de equipo de Motoniveladora para trabajar en turno matutino y/o vespertino, modelo 1996 en adelante para repaso y nivelación de calles de tierra, de 120 Hp a 140 Hp, necesarias con 4 ruedas trasera en tándem.
2. Chofer incluido a cargo de la Empresa proveedora, quién debe contar con los seguros correspondientes.
3. Rendimiento promedio de 3,5 cuabras por hora en el sector que se indique en las planchetas de trabajo, a entregar por esta dirección al momento de inicio de las tareas.
4. El consumo de horas mensual no podrá exceder las 100 horas.
5. En caso de rotura prolongada de alguna máquina, o que la misma se encuentre fuera de servicio por algún motivo, ésta se reemplazará por otra.
6. Plazo de contratación: 6 meses.
7. Certificación parcial.-

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL: DICIEMBRE DE 2020


M. M. MIGUEL ANGEL FLEBUS
R/C DIRECCIÓN